

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Balneario de Bellus, Sociedad Anónima», don Juan Martínez Hernández y «Alimentaria 2001, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de subasta a «Santa Pola, Sociedad Anónima», titular y tercer poseedor de la finca número 5.218.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.244.

MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 497/88, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Zamorano Sánchez y doña Elena Garrido López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca número 52.553, conforme viene acordado en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 5 de mayo de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fecha 10 de mayo de 1999, si bien, habiéndose omitido en los mismos la indicación de la suma a la que asciende el avalúo, que importa la cantidad de 8.100.000 pesetas, se libra el presente edicto que es complementario de los anteriormente indicados, cuyo contenido se mantiene en su integridad, con las siguientes modificaciones: Quedan sin efecto el señalamiento de primera subasta, manteniéndose la fecha y hora de la segunda y tercera, como primera y segunda, respectivamente, señalándose para la tercera subasta la fecha del día 15 de octubre de 1999, a las trece horas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.227.

MADRID

*Edicto*

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 805/1989-E, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Brox Muñoz y doña María Josefa López Hernández, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil, Sección siete, asunto ejecutivo 805/1989-E.

La Secretaria doña María Teresa Martín Antona, formula la siguiente propuesta de providencia,

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 22 de septiembre, 27 de octubre y 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 12.081.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados con la publicación de los edictos que se acuerdan librar, dado su ignorado paradero. Y notifíquese igualmente a los posibles ocupantes de la finca objeto de subasta, librándose a tal fin, exhorto al Juzgado de igual clase de Daimuz.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda unifamiliar número 8, en el término de Daimuz, calle Fátima, compuesta de semisótano, planta baja y piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 1.231, libro 47, folio 47, finca registral número 4.233.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Teresa Martín Antona.—Conforme el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Miguel Brox Muñoz y doña María Josefa López Hernández, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Teresa Martín Antona.—23.225.

MÁLAGA

*Edicto*

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Macigal, Sociedad Anónima», contra «Grupo Proser, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta